

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TECNICOS DE CAMPO PROGRAMA PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL (PNCAZ) – SEDE TARAPOTO

I. ANTECEDENTES

El Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ) como Área Natural Protegida, tiene un modelo de gestión participativa, que se implementa bajo un enfoque de gobernanza territorial, considerando el paisaje y la cuenca como espacios de articulación con autoridades de las regiones San Martín, Loreto Huánuco y Ucayali, donde se ubica el PNCAZ. En este modelo está el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) como autoridad del Parque Nacional Cordillera, CIMA como ejecutor de Contrato de Administración del PNCAZ y que apoya en la implementación del Plan Maestro del PNCAZ; y asimismo está el Comité de Gestión con más de 100 instituciones y organizaciones que viven en la Zona de Amortiguamiento (ZA) del PNCAZ con quienes se trabaja.

El Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - Cordillera Azul (CIMA-Cordillera Azul) es una organización sin fines de lucro dedicada a la conservación de la biodiversidad en nuestro país. Es así que en cumplimiento de sus objetivos tiene suscrito con el Estado Peruano, a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, del Ministerio del Ambiente, un Contrato de Administración de 20 años sobre el Parque Nacional Cordillera Azul.

Para ello, CIMA – Cordillera Azul viene implementando un modelo de gestión participativa a fin promover la conservación del PNCAZ y apoyar el desarrollo de un manejo integrado y equilibrado de los recursos naturales de las zonas adyacentes, uno de los objetivos de creación del PNCAZ (DS 031-2001-AG). Para este trabajo CIMA cuenta con cuatro sedes regionales como núcleos operativos del Programa del PNCAZ. Este programa tiene a su cargo seis resultados, siendo uno de ellos, contribuir a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones vecinas a través del desarrollo de actividades sostenibles en la ZA, compatibles con la conservación del PNCAZ.

En este contexto, CIMA – Cordillera Azul, realiza diferentes esfuerzos para lograr la implementación y desarrollo de actividades sostenibles en la Zona de Amortiguamiento (ZA) del PNCAZ, con el objetivo de reducir la tasa de deforestación y en paralelo generar un mayor número de aliados en la ZA. Parte de estos esfuerzos, es el Fortalecimiento Técnico Productivo (FOTP), que es el componente para operativizar la asistencia técnica en la implementación de los planes de calidad de vida (o planificación estratégica) de la estrategia de CIMA conocida como modelo FOCAL¹. Como resultado de este trabajo, se cuenta con organizaciones que han sido fortalecidas, otras en camino de fortalecimiento de sus organizaciones y otro número de organizaciones creadas en procesos conducidos por el equipo de la gestión del PNCAZ, con las cuales se tiene un nivel de intervención con fondo de pequeñas inversiones para iniciativas locales, para la promoción de inversiones en actividades económicas sostenibles (AES) de pequeña escala que contribuyan a generar ingresos económicos y a mejorar la calidad de vida de la población ubicada en la ZA.. Desde el 2022 se han venido impulsando las AES con miras a ser sostenibles económica, social y ecológicamente, y contribuir en la conservación y uso sostenible de biodiversidad en la ZA y del PNCAZ. Asimismo, se

¹ Fortalecimiento Organizacional de las Comunidades Locales para la Gestión del Territorio y la Mejora de la Calidad De Vida o modelo FOCAL, con la cual CIMA ha trabajado con las comunidades alrededor del parque. FOTP principalmente ha trabajado fomentando asociatividad, desde la conformación de asociaciones hasta la planificación de planes operativos anuales y el acompañamiento a su implementación.

tiene como prioridad de la gestión participativa del PNCAZ, el impulso de emprendimientos de actividades económicas sostenibles ubicados en sectores y poblados cercanos al Parque Nacional Cordillera Azul que permita generar aliados a favor del PNCAZ. Finalmente, las actividades económicas sostenibles tienen como componentes de trabajo, el fortalecimiento de las organizaciones de los productores, el fortalecimiento de la cadena productiva, la mejora de la calidad de los productos y la búsqueda de nichos de mercados.

II. OBJETIVO DEL CONTRATO:

Contar con dos técnicos y/o profesionales que presten los servicios de implementación de los procesos a ejecutarse en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul – Sede Tarapoto, en el marco del Contrato de Administración del Parque Nacional Cordillera Azul.

III. PERFIL DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

a) Formación Académica

Profesionales o técnicos titulados preferentemente en las especialidades de Forestales, Agronomía, Agropecuaria, Ambientales o afines.

b) Experiencia y Conocimientos

- Experiencia acreditada en trabajos con poblaciones rurales o Comunidades Nativas no menor de tres años.
- Experiencia acreditada en procesos de capacitación y facilitación de talleres.
- Experiencia acreditada en el manejo de cacao/café y sistemas agroforestales.
- Conocimiento sobre técnicas y manejo de la restauración ecológica del paisaje.
- Conocimientos vinculados a la gestión de áreas naturales protegidas y/o del territorio.
- Conocimiento de la realidad local (ámbito geográfico de la Sede).
- Conocimiento en el manejo de equipos de georreferenciación (GPS).
- Buen manejo de herramientas de informática como Word, Excel y Power Point.
- Conocimientos básicos de inglés y de SIG son valorados.

c) Competencias y habilidades personales

- Habilidad escrita y oral.
- Elevado grado de responsabilidad y compromiso.
- Actitud proactiva hacia el trabajo.
- Capacitado/a para manejar situaciones difíciles y de trabajo bajo presión, así como trabajar en equipo y tener disposición al aprendizaje constante.
- Condiciones físicas óptimas para trabajos en campo (caminatas).
- Conducir vehículos motorizados (moto lineal) con licencia de conducir vigente.

IV. FUNCIONES:

Contribuir desde su posición al logro de los resultados comprometidos en el Programa PNCAZ correspondientes a su Zona de Amortiguamiento, de acuerdo al modelo de intervención y del Plan de Trabajo aprobado, específicamente en lo siguiente:

- Lograr los resultados establecidos por la Implementación de los Procesos de Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Conservación (FOCAL); Fortalecimiento Organizacional Técnico Productivo (FOTP); Actividades Económicas Sostenibles, Educación Ambiental;

Restauración Ecológica de Paisajes e Iniciativas de Conservación en poblaciones de la Zona de Amortiguamiento del PNCAZ en el sector asignado.

- Brindar orientación técnica en el buen manejo de cultivos y uso sostenible de los recursos naturales en el sector asignado.
- Elaboración mensual de informes, programación, requerimientos, rendiciones, así como información adicional que le sea solicitada.
- Contribuir al diseño e implementación de herramientas y metodologías para la implementación de los procesos citados.
- Elaborar y presentar el PTA del sector asignado de manera oportuna.
- Apoyar permanentemente en el trabajo de sistematización de la información.
- Presentar oportunamente los medios de verificación (fotos, expedientes, actas, etc.) de los procesos y actividades desarrolladas.
- Presentar los avances, resultados de las reuniones planificadas.
- Utilizar los recursos asignados para los fines previstos según las disposiciones administrativas y de manera responsable.

V. LUGAR DEL SERVICIO

En el ámbito de la Oficina de CIMA en Tarapoto con disponibilidad para viajes a las Sedes de Tocache, Aguaytía, Contamana y Lima.

VI. SUPERVISIÓN

La supervisión directa de las actividades del personal a contratar estará a cargo del Coordinador Regional de la Sede Tarapoto.

VII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Régimen Laboral)

Por la modalidad del contrato el trabajador estará sujeto al régimen laboral de la actividad privada dentro de los alcances y efectos que se determina en el Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728 (D.S. N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral).

Se proporcionará los materiales y condiciones de trabajo necesarios para la adecuada prestación de sus labores, y se le otorgará los beneficios que por ley le corresponden.

VIII. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del periodo de contratación será de 12 meses, con un periodo de prueba de 3 meses. Dicho plazo empieza a computarse desde la firma del correspondiente contrato y finaliza al término de los 12 meses, a cuyo vencimiento y en caso de no realizarse una renovación por escrito, el vínculo laboral quedará resuelto automáticamente sin más obligación para las partes que las determinadas por Ley.